OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1846

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas al retorno juvenil, para el año 2018, destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 28 de diciembre de 2017.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas al retorno juvenil, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 28 de diciembre de 2017, (Publicada en BOPV n.º 247, de 29 de diciembre de 2017, por Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director General) establece en su artículo 8.9 que, sin perjuicio de la notificación de la resolución expresa e individualizada, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas, así como la de aquellas respecto a las que se haya procedido a modificar la subvención concedida. A tal efecto,

RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades y personas que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas en el año 2018, al amparo de la convocatoria de ayudas al retorno juvenil destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Comunicar expresamente que los contratos subvencionados al amparo de esta convocatoria podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE del País Vasco, 2014-2020 o en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de marzo de 2019.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO

SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN

Nº expediente	Entidad	Subvención inicial concedida
2018/REJUV/000001	Amenábar Grupo Promotor e Inmobiliario, S.L.	13.200,00 €
2018/REJUV/000002	Inteligencia Corporativa y Seguridad, S.L.	12.000,00 €
2018/REJUV/000004	De Facto Public Relations, S.L.	12.000,00 €
2018/REJUV/000005	Ingeteam Power Technology, S.A.	12.000,00 €
2018/REJUV/000007	Naiz Bespoke Technologies S.L.	12.000,00 €
2018/REJUV/000010	Conservas Ortiz, S.A.	12.000,00 €

SUBVENCIÓN A LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Nº expediente	Identificador de la persona retornada	Subvención inicial concedida
2017/REJUD/000001	***4351**	800,00 €
2017/REJUD/000002	***5006**	150,00 €
2017/REJUD/000003	***8081**	1.000,00 €
2017/REJUD/000004	***0000**	150,00 €
2017/REJUD/000005	***0374**	800,00 €
2017/REJUD/000008	***1202**	150,00 €